II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7947 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 17 de marzo de 1998 por la que se nombran Jueces a los alumnos de la Escuela Judicial, una vez superado el curso de formación selectiva señalado en las oposiciones convocadas por Acuerdo de 17 de mayo de 1995.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 17 de marzo de 1998 por la que se nombran Jueces a los alumnos de la Escuela Judicial, una vez superado el curso de formación selectiva señalado en las oposiciones convocadas por Acuerdo de 17 de mayo de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10376, columna segunda, nombramiento número 153, donde dice: «Don Enrique Galbadón Codesido», debe decir: «Don Enrique Gabaldón Codesido».

7948 *ACUERDO de 31 de marzo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña Evangelina Vicente Martínez Juez sustituta de los Juzgados de Almazán (Soria).*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1997/1998, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña Evangelina Vicente Martínez Juez sustituta de los Juzgados de Almazán (Soria).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7949 *REAL DECRETO 560/1998, de 2 de abril, por el que se designa a don Eduardo Junco Bonet Embajador de España en la República de Cuba.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de abril de 1998,

Vengo en designar a don Eduardo Junco Bonet Embajador de España en la República de Cuba.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ABEL MATUTES JUAN

7950 *ORDEN de 25 de marzo de 1998 por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A y B.*

Por Orden de 12 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1998), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A y B.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar.

Este Ministerio, acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995), y en la base X de la convocatoria por lo que se refiere el cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos pre-